



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 1148 DE
(24 OCT. 2025)**

"Por el cual se deroga el decreto No. 1069 del 03 de octubre de 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las consagradas en el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1069 del 03 de octubre de 2025, se encargó en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06 de la Planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, a la servidora pública LEIDY TATIANA PÉREZ CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.959.645, mientras dure el encargo del titular NÉSTOR ARMANDO CHAPARRO PEDRAZA.

Que mediante radicado, del 23 de octubre de 2025, la señora LEIDY TATIANA PÉREZ CARREÑO, manifiesta la no aceptación del encargo, de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06 de la Planta Global de la Administración Central del Departamento.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 648 de 2017, dispone:

"Derogatoria **del nombramiento**. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado"

Que de acuerdo a la norma se dan las condiciones legales para derogar el Decreto 1069 del 03 de octubre de 2025, como quiera que se encuentra dentro de la causal establecida en el numeral (1) de la norma en cita.

En mérito de lo expuesto,



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO 1148 DE
(24 OCT. 2025)

“Por el cual se deroga el decreto No. 1069 del 03 de octubre de 2025”

DECRETA:

Artículo 1. Derogar el Decreto No. 1069 del 03 de octubre de 2025, por el cual se encargó a la señora LEIDY TATIANA PÉREZ CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.959.645 en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06 de la Planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, conforme a la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2. Comunicar el presente decreto a la señora LEIDY TATIANA PÉREZ CARREÑO.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 24 OCT. 2025


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Secretario General


Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario
Elaboró: Miryam Correa López
Técnico administrativo (E)